

A wide river flows through a dense tropical forest. The water is a light, milky color, suggesting sediment. The banks are covered in lush green vegetation, including various trees and shrubs. The sky is filled with large, white, fluffy clouds. The overall scene is a natural, serene landscape.

**Propuesta**  
**Experiencia Piloto en Protección y**  
**Autoprotección**

# Propuesta Experiencia Piloto en Protección y Autoprotección.

Con el apoyo de:



Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo financiero de Diakonia, el Fondo de Ayudas de Emergencia y Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección -FFP- en el marco del desarrollo de la Propuesta Experiencia Piloto en Protección y Autoprotección implementado por la Corporación Interétnica y Ecuménica para el desarrollo, la Reconciliación y la Paz Territorial -CIEDERPAZ- y cofinanciado por Suecia Sverige

Las ideas representadas en este texto son responsabilidad exclusiva de los autores y No comprometen las líneas institucionales del FFP.



**Diakonia**  
La gente cambia el mundo



Suecia  
**Sverige**

Esta cartilla fue elaborada por la Corporación Interétnica y Ecuménica por el Desarrollo la Reconciliación y la Paz Territorial CIEDERPAZ, con el apoyo del Fondo para Ayudas de Emergencia & Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección FFP, con el apoyo de Diakonia, Suecia Sverige.

En el marco del desarrollo del proyecto Propuesta Experiencia Piloto en Protección y Autoprotección.

## **Colaboradores:**

Laura López Navarrete (Profesional de Justapaz)

## **Compiladora:**

Yirley Paola Palacios Lozano

## **Equipo de Profesionales de la Corporacion CIEDERPAZ:**

José Rutilio Rivas Dominguéz (Director)

Karen Altamiranda Mejía (Coordinadora Técnica)

Claudio Navas Galindo (Coordinador Administrativo)

## **Contribuciones de:**

Jhoannes Rivas Mosquera - Profesional en derecho (Tallerista)

Damaris Figueroa - Profesional en derecho (Tallerista)

Noviembre 2020

Istmina, Chocó - Colombia

# Propuesta Experiencia Piloto en Protección y Autoprotección

Herramientas y rutas de atención para la protección y autoprotección para líderes de la zona rural del Medio San Juan



# Líderes



# CONTENIDO

- Introducción
- Objetivo
- Enfoque
- Definiciones
- Mapa de actores
- Líneas de tiempo
- Rutas de atención de la Unidad Nacional de Protección UNP
- Ruta alternativa de atención

# Introducción

Propuesta Experiencia Piloto en Protección y Autoprotección, es un proyecto desarrollado por la corporación CIEDERPAZ, apoyado por el Fondo de Ayudas de Emergencia y Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección -FFP basado en un enfoque social y participativo, para brindar a los líderes de las comunidades de Boca de Suruco, Bebedó, Dipurdú y San Miguel, herramientas que les permitan desarrollar sus capacidades de protección y autoprotección a través de la implementación de rutas de atención, identificación de actores claves del territorio por medio de la construcción de mapa de actores y el análisis y sistematización de incidentes a través del desarrollo de líneas de tiempo, como base para hacer una lectura profunda de su contexto, para que puedan detectar situaciones de riesgo y peligro que afecten de manera individual y colectiva y en esa medida tomar acciones pertinentes que salvaguarden su integridad y la de su comunidad.

# Objetivo

Esta propuesta busca fortalecer las capacidades de los líderes de los Consejos Comunitarios de Boca de Suruco, Bebedó, Dipurdú y San Miguel del municipio de Medio San Juan, en el Chocó, para incidir en un modelo sostenible de protección colectiva, basado en el diálogo de saberes, desde lo ancestral y las estrategias logradas a partir de la experiencia del FFP.

# Enfoque

Esta propuesta está dirigida a 30 líderes claves de las comunidades pertenecientes a los Consejos Comunitarios de Boca de Suruco, Bebedó, Dipurdú y San Miguel (mujeres y jóvenes), esto con el fin que sean replicadores de la estrategia, y esta se mantenga y proyecte a largo plazo.

Estos líderes pertenecen a comunidades negras con bajas oportunidades de formación y poca opción laboral debido al bajo desarrollo económico del territorio, que a su vez conlleva a la escasez de ingresos. Además, dichos líderes se han visto afectados por el conflicto armado interno, generándoles diversos hechos victimizantes como el desplazamiento forzado, afectación de su integridad física, reclutamiento y desaparición, violencia sexual, entre otros.

# Definiciones

A tener en cuenta...

## Amenaza.



Es una palabra que se utiliza para hacer referencia al riesgo o posible peligro que una situación, un objeto o una circunstancia específica puede afectar la vida, de uno mismo o de terceros. La amenaza puede entenderse como un peligro que está latente, que todavía no se desencadenó, pero que sirve como aviso para prevenir o para presentar la posibilidad de que sí suceda.

## Vulnerabilidad.



Son las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

$VULNERABILIDAD = EXPOSICIÓN \times SUSCEPTIBILIDAD / RESILIENCIA$

## Riesgo.



Se define como la combinación de la probabilidad que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad.

$RIESGO = AMENAZA \times VULNERABILIDAD$

# Tipos de riesgos



## Riesgo ordinario:

Es el que le puede ocurrir a cualquier persona o comunidad, independientemente de las actividades que realice. Por ejemplo: cuando se produce un enfrentamiento entre grupos armados al margen de la ley y puede resultar herida o en el peor de los casos muerta una persona civil.

Este riesgo no genera para el Estado, la obligación de adoptar medidas de protección.

## Riesgo extraordinario:

Es aquel que sufren las personas como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias. Este riesgo genera la protección especial del Estado, siempre y cuando el riesgo:

- Se le presente solo a usted, su familia y/o comunidad.
- Haya ocurrido recientemente.
- Sea claro, concreto, desproporcionado o que vaya más allá de lo que se considera normal, y no esté basado en suposiciones.
- Amenaza con vulnerar sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad.

## Riesgo extremo:

Es aquel que, además de ser extraordinario, requiere una atención inmediata porque la posibilidad de ocurrencia es muy alta y grave.

## NIVEL DE RIESGO = AMENAZA x VULNERABILIDAD



El nivel de riesgo de se mide teniendo en cuenta dos factores fundamentales:

1. Que tan probable es que ocurra un evento negativo extremo o inesperado.
2. Cuál es el impacto de ese evento en la vida de una persona o de la comunidad.

## Capacidades



Son los recursos de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

## Alertas tempranas



Son una serie de acciones que permiten advertir sobre situaciones de riesgo y promover la prevención humanitaria integral del Estado frente a los efectos del conflicto armado, con el fin de proteger y garantizar oportunamente los derechos fundamentales de la población civil y las comunidades.

# Análisis de contexto



Es importante:

1. Analizar las amenazas: ¿Cuáles son los posibles agresores y cuales podrían ser sus objetivos como han actuado en ocasiones anteriores? ¿Se puede identificar acciones repetidas o parecidas en la manera como actúan? ¿Se pueden identificar algunas debilidades que podrían ser aprovechadas por esos agresores? ¿Cuál es la capacidad que tenemos para generar presión sobre los agresores?
2. Recoger la información relevante sobre los incidentes de seguridad y amenazas que ya ocurrieron y también sobre las medidas que se han tomado para manejarlos.
3. Identificar los escenarios en los que han ocurrido o podrían ocurrir: ¿Afecta a nivel individual, colectivo, tanto a una organización o comunidad o a varias comunidades o en el territorio?
4. Pensar en construir herramientas para prevenir las agresiones, mitigar los impactos de las agresiones, actuar en el momento en que alguna amenaza se vuelva realidad.
5. Crear red de apoyo y protección: ¿Con quién contamos? personas, organizaciones instituciones, etc., ¿Cómo se puede acudir a ellas?

# Red de apoyo y protección



Son las personas u organizaciones que tienen la capacidad de actuar sobre una amenaza, es importante tener en cuenta que debe ser: eficaces, confiables, de rápida actuación, confidenciales y veraces.

## Rutas de Protección y Atención



La ruta de protección es el conjunto de acciones que una persona o comunidad, colectivo o grupo étnico y el Estado realizan desde el momento en que se solicitan las medidas de protección hasta que finalizan.

Las medidas de protección son acciones que toma el Estado, a través de sus diversas instituciones públicas, para hacer efectivo el cuidado y protección de una víctima de amenaza. Estas pueden ser de tipo individual (para una persona) o colectiva (para una comunidad, colectivo o grupo étnico).

# Preguntas para reflexionar



¿Qué se constituye como una amenaza?

---

---

---

---

---

¿Qué amenazas identificas en tu territorio?

---

---

---

---

---

¿Cuales son los tipos de riesgos que existen?

---

---

---

---

---

¿Qué son las alertas tempranas?

---

---

---

---

---

# Mapa de Actores

# ¿Qué es?

El Mapeo de Actores es una técnica que busca identificar a los actores claves de un territorio y que además permite analizar sus intereses, su importancia e influencia sobre los resultados de una intervención.

# ¿Para qué sirve?

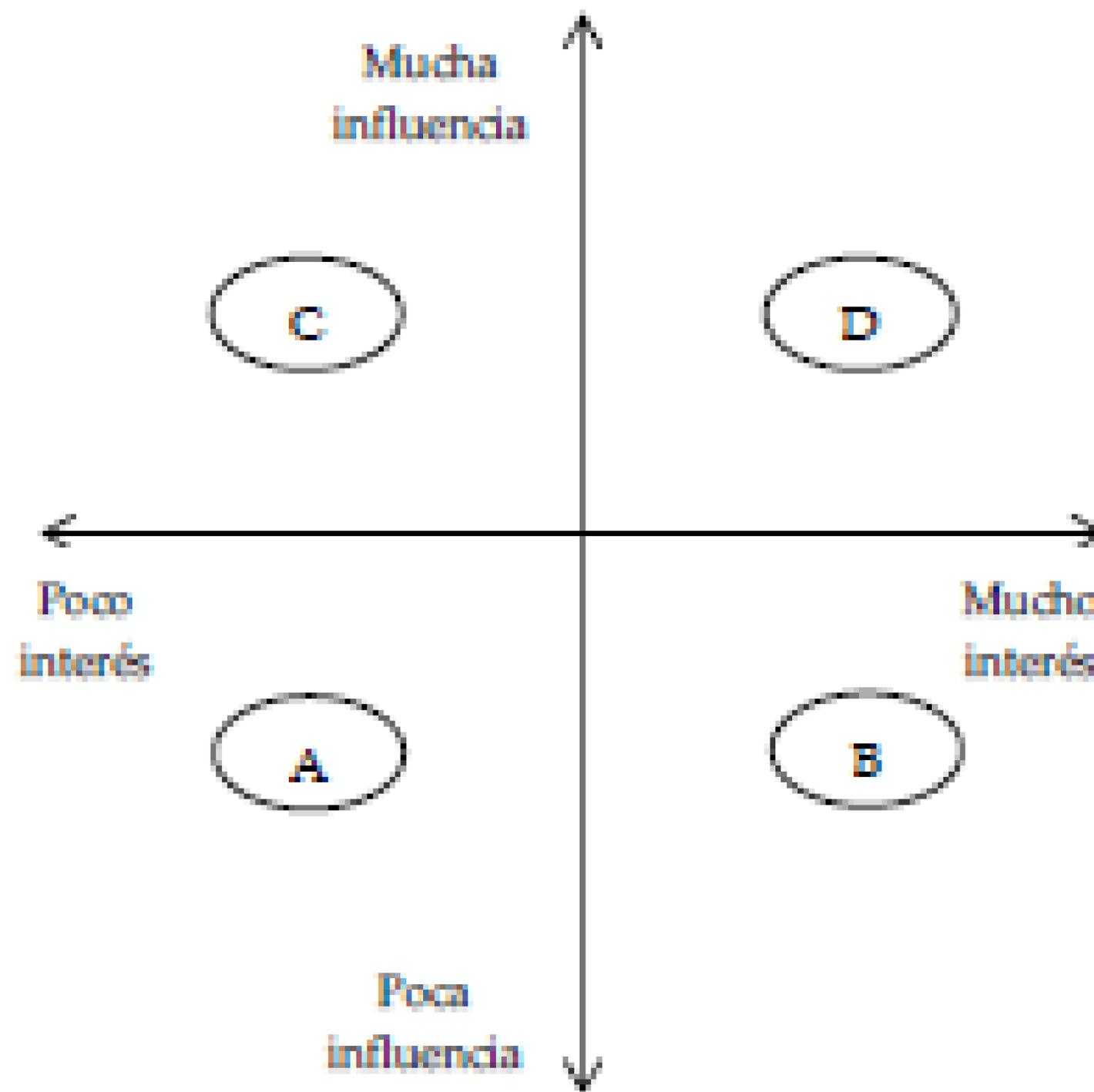
Esta técnica permite tener claro de antemano qué actores se encuentran en el territorio y cuál es su rol dentro del mismo y frente a las acciones que se ejecutan. Por otro lado, permite saber con quiénes se cuenta y con quiénes no, de manera que se puedan definir estrategias específicas que les ayuden a garantizar el mayor y mejor apoyo para la ejecución de una propuesta.

Asimismo, es una herramienta que ayuda a comprender el contexto social, económico y político de una comunidad y por ende permite establecer prioridades y analizar tendencias.

# ¿Quiénes son actores?

Los actores sociales pueden ser personas, grupos u organizaciones que tienen interés en un proyecto o programa. Los actores claves son usualmente considerados como aquellos que pueden influenciar significativamente (positiva o negativamente una intervención) o son muy importantes para que una situación se manifieste de determinada forma.

Son quienes tienen algo que ganar o algo que perder a partir de los resultados de una determinada intervención o la acción de otros actores. Usualmente son considerados actores aquellos individuos, grupos o instituciones que son afectados o afectan el desarrollo de determinadas actividades, aquellos que poseen información, recursos, experiencia y alguna forma de poder para influenciar la acción de otros.



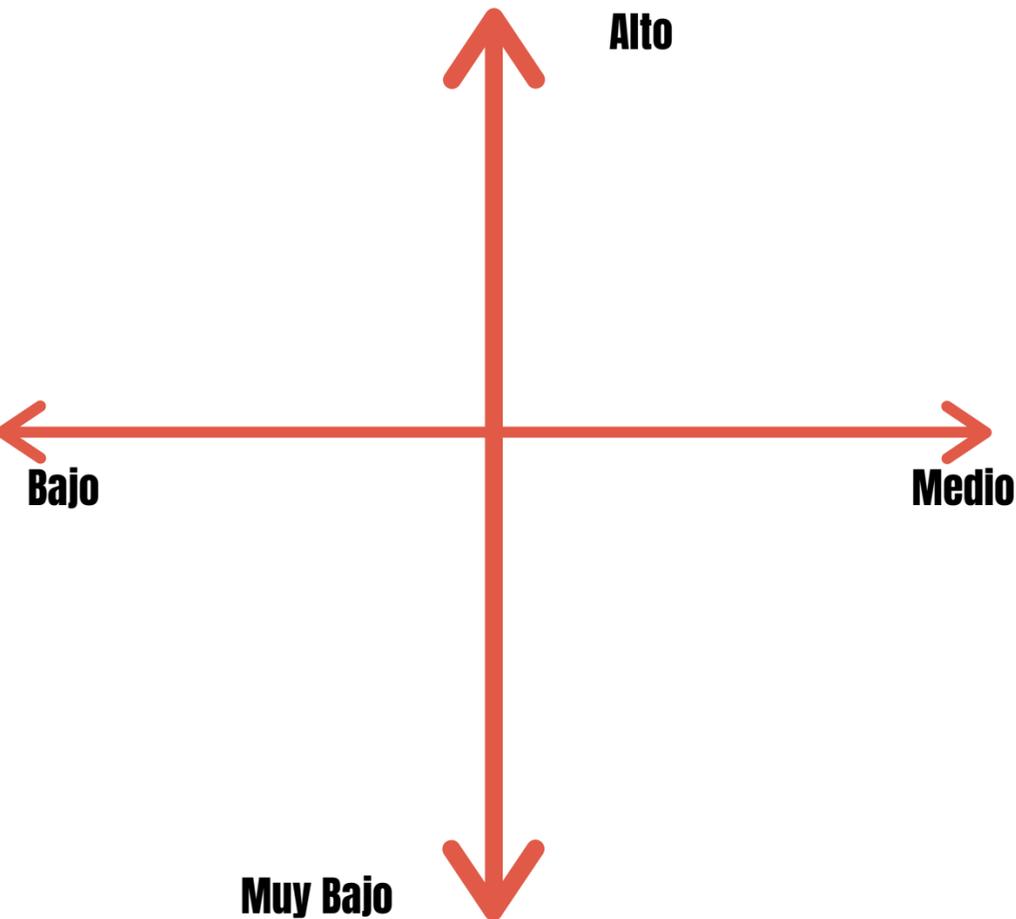
# Preguntas para reflexionar



¿Qué actores inciden en mi Comunidad?

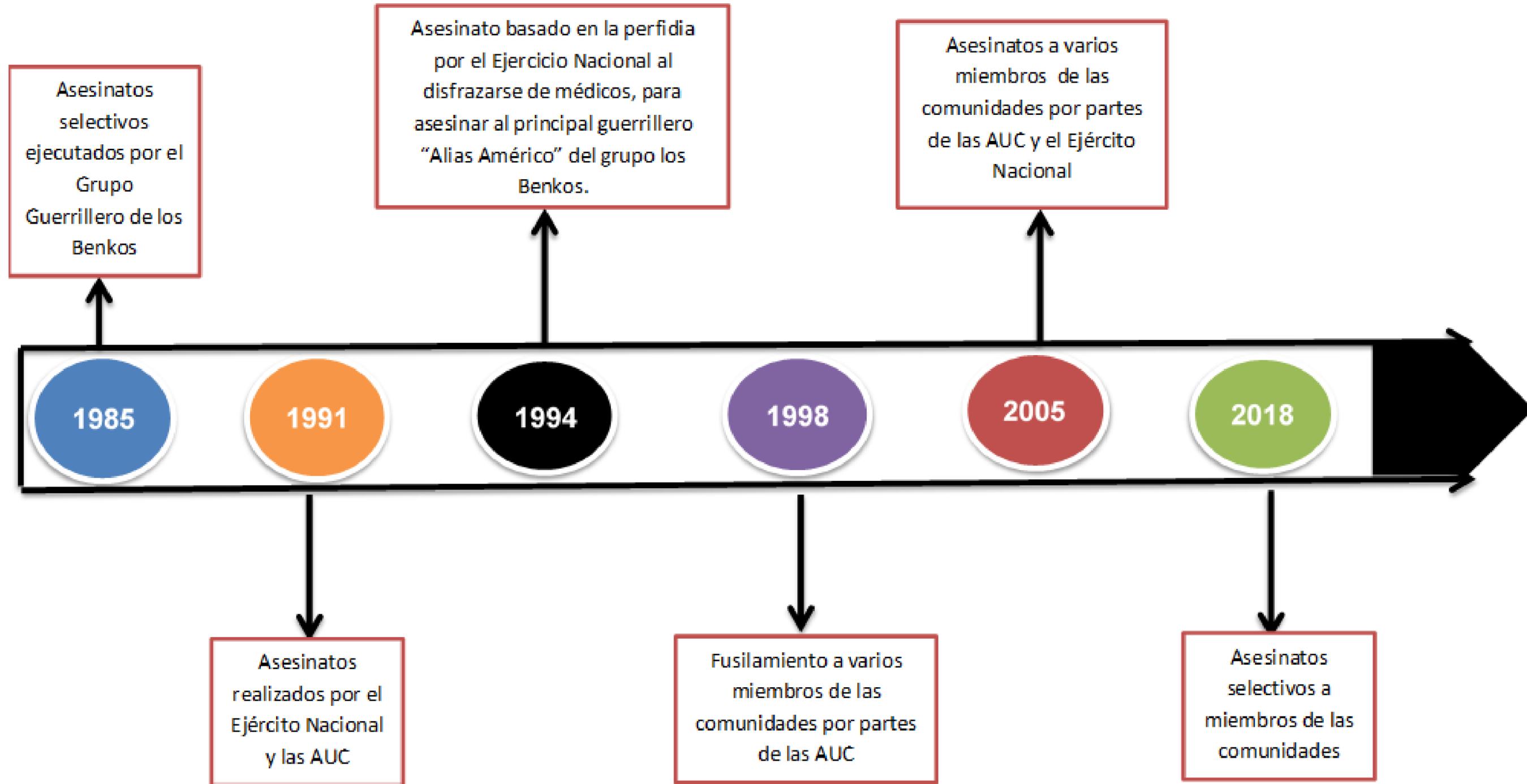
¿Cuál es su nivel de influencia?

| Sociales | Eclesiales (Iglesias) | Armados |
|----------|-----------------------|---------|
|          |                       |         |
|          |                       |         |
|          |                       |         |



# Líneas de Tiempo

**LINEA DE TIEMPO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MEDIO SAN JUAN  
CONSEJOS COMUNITARIOS LOCALES DE SAN MIGUEL, BEBEDÓ, DIPURDÓ Y BOCA DE SURUCO**



# Rutas de Atención Unidad Nacional de Protección-UNP

La Unidad Nacional de Protección es un organismo de seguridad del orden nacional, con orientación de Derechos Humanos, encargada de desarrollar estrategias para el análisis y evaluación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, e implementar las medidas de protección individuales y/o colectivas de las poblaciones objeto, con enfoques diferenciales.

**RUTA DE  
ATENCIÓN  
UNIDAD  
NACIONAL  
DE  
PROTECCIÓN  
UNP**



## Paso 1. Recopilación de documentos o requisitos



### Primer requisito

Organice y reúna los siguientes documentos para solicitar protección:

Formulario de solicitud de protección diligenciado.  
Este formulario se encuentra en la página web de la Unidad Nacional de Protección UNP.  
Seleccione el que se adecúe a su ruta de protección:

Para la ruta de protección individual:  
[www.unp.gov.co/atención-al-ciudadano/formularios-desolicitud-de-proteccion/formulario-de-solicitud-de-protección-individual/](http://www.unp.gov.co/atención-al-ciudadano/formularios-desolicitud-de-proteccion/formulario-de-solicitud-de-protección-individual/)

Para la ruta de protección colectiva:  
[www.unp.gov.co/atención-al-ciudadano/formularios-desolicitud-de-protección/formulario-de-solicitud-de-protección-colectiva](http://www.unp.gov.co/atención-al-ciudadano/formularios-desolicitud-de-protección/formulario-de-solicitud-de-protección-colectiva)

También, puede acercarse a una de las oficinas de la Unidad Nacional de Protección UNP y reclamar el formulario para que lo diligencie manualmente o solicite ayuda con alguno de los funcionarios de la entidad.

Diligencie todos los campos de la sección datos personales y de contacto, para que los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección UNP se comuniquen con usted y/o su comunidad, colectivo o grupo étnico.

Recuerde describir los hechos de manera muy concreta. Intente responder las siguientes preguntas:

- ¿Quién cree que lo puede estar amenazando?
- ¿Por qué cree que lo amenazan?
- ¿Qué actividad podría estar poniendo en riesgo sus derechos a la vida, libertad, integridad o seguridad?

Esta información es muy importante para que la Unidad Nacional de Protección UNP pueda actuar de manera oportuna.

### Importante:

Si en su municipio o ciudad no hay oficinas de la Unidad Nacional de Protección UNP, puede acercarse a la Personería, Defensoría del Pueblo, alcaldía municipal o gobernación, para recibir apoyo en la descarga del formulario de solicitud de protección.

También puede comunicarse a la línea gratuita nacional 01 8000 118 228 para que los asesores de la UNP le envíen el formulario a la dirección o correo electrónico que indique. También recibirá ayuda, si lo necesita, en su diligenciamiento.

### Segundo requisito

Certificado original que lo acredite como miembro de una de la poblaciones objeto de protección de la UNP. Si es una comunidad, colectivo o grupo étnico, esta certificación debe ser expedida por la entidad competente.

Cualquier inquietud sobre este requisito comuníquese con la línea gratuita nacional 01 8000 118 228 o acérquese a alguna de las sedes de la Unidad Nacional de Protección UNP.

### Tercer requisito.

Fotocopia por ambas caras de su cédula de ciudadanía (protección individual) o cédula de ciudadanía del solicitante y/o representante legal (protección colectiva).

### Cuarto requisito.

Denuncia (documento o relato de los hechos) que describa la amenaza.

Tenga presente que, para acceder a la ruta de protección colectiva, la UNP verificará si su comunidad, colectivo o grupo étnico tiene reconocimiento social, es decir, cuenta con las siguientes características:

- Objetivos comunes claramente definidos.
- Reuniones de manera temporal o permanente para alcanzar los objetivos colectivos.
- Rasgos culturales, sociales y/o políticos compartidos.
- Ubicación dentro del territorio nacional en un lugar determinado.
- Pertenencia a alguna de las poblaciones objeto de protección.

## Paso 2. Radicación de documentos a la UNP

Entregue o envíe a la UNP los documentos anteriores, a través de alguno de los siguientes canales:

Presencial: la UNP cuenta con puntos de atención en diferentes zonas del país en las que puede entregar los documentos en físico. Si en su municipio o ciudad no hay sedes de la UNP, puede dirigirse a la Personería, Defensoría del Pueblo, alcaldía municipal o gobernación. Allí les ayudarán a remitir los documentos a la UNP.

También puede enviar los documentos por correspondencia certificada a la carrera 63 No. 14 – 97 en Bogotá.

Virtual: a través del correo electrónico: [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co)

## Paso 3. Revisión de requisitos mínimos

Un asesor de la UNP, del grupo de solicitudes de protección, verificará que:

- La documentación requerida esté completa.
- Usted y/o su comunidad, colectivo o grupo étnico pertenezcan a una población objeto del programa de protección.
- Las amenazas que recibe(n) tengan una relación directa con las actividades que usted y/o su comunidad, colectivo o grupo étnico realizan.

- Si la información no es clara, el asesor se contactará con usted y/o su comunidad, colectivo o grupo étnico para solicitar la información faltante.
- Si no envía(n) los documentos completos no se podrá activar la ruta de protección.

## Paso 4. Activación de la ruta de protección

Para activar la ruta, el asesor se contactará con usted y/o su comunidad, colectivo o grupo étnico para informar que en los próximos días se trasladará un analista del Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información (CTRAI)<sup>1</sup> al lugar donde se encuentra usted o su comunidad, con el fin de evaluar los riesgos y recopilar la información que considere necesaria.

Para la ruta de protección colectiva, la UNP realizará un taller (en el lugar que se acuerde) para identificar las amenazas, riesgos y vulnerabilidades a las que están expuestos y construir las medidas de protección más adecuadas.

Recuerde que el trámite no continuará si no autoriza la evaluación del riesgo, por eso es muy importante que esté(n) dispuesto(s) a brindar toda la información.



**Si el nivel de riesgo fue validado como ordinario, no se implementarán las medidas de protección.**

## Paso 5. Análisis y valoración del caso

La información recopilada por el analista del CTRAI es analizada por dos (2) comités de la UNP, para valorar el caso y tomar una decisión final.

Para ruta de protección individual:

1. Primer comité: el Grupo de Valoración Preliminar (GVP) determina su nivel de riesgo y da un concepto sobre las medidas que implementará.
2. Segundo comité: el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) o Comité Especial, valida el nivel de riesgo y recomienda al director de la UNP las medidas que se implementarán.

Para ruta de protección colectiva:

1. Pre-comité: la UNP convoca a diferentes entidades que intervendrán en la ruta de protección colectiva.
2. Segundo comité: el CERREM colectivo valora el nivel de riesgo y determina las medidas de protección.

Recuerde que el trámite no continuará si no autoriza la evaluación del riesgo, por eso es muy importante que esté(n) dispuesto(s) a brindar toda la información.

El CERREM colectivo le comunicará a su comunidad, colectivo o grupo étnico y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Interior, las recomendaciones para hacer un seguimiento y evaluación de las medidas.

## Paso 6. Implementación de medidas de protección

El director de la UNP adoptará, mediante acto administrativo, las medidas recomendadas por los comités. Esta información llegará a su dirección por correo certificado o a su correo electrónico autorizado.

Posteriormente, un asesor se comunicará con usted o su comunidad para implementar las medidas de protección.

Recuerde leer con atención el acto administrativo, pues allí se explican las medidas que se implementarán y su tiempo de duración. Estas medidas son temporales y se mantendrán mientras usted y/o su comunidad, colectivo o grupo étnico estén en un nivel de riesgo extraordinario o extremo.

## Paso 7. Reevaluación del riesgo

Su nivel de riesgo y/o el de su comunidad, colectivo o grupo étnico se reevalúa o verifica una vez al año, o antes, si se presentan nuevos hechos que vulneren sus derechos.

Si al hacer la reevaluación, la UNP encuentra que el riesgo extraordinario o extremo se ha convertido en riesgo ordinario, le notificará a usted y/o su comunidad, colectivo o grupo étnico la finalización y retiro de las medidas de protección.

Si ya le entregaron el acto administrativo, pero no lo han contactado para implementar las medidas, acérquese a la sede de la UNP más cercana o comuníquese con la línea gratuita nacional 01 8000118 228.



### **¿Qué pasa si después de finalizar y retirar las medidas de protección me amenazan otra vez?**

Deberá iniciar la ruta de protección nuevamente.

### **¿Qué debo hacer si me han implementado medidas de protección, pero he recibido nuevas amenazas?**

Realizar una nueva denuncia y enviar la copia del documento a cualquiera de nuestras sedes o al correo electrónico [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co).

Si no puede(n) denunciar, informe(n) a la UNP de manera clara y exacta la amenaza describiendo el tiempo, modo y lugar de los hechos. Esto permitirá que los asesores determinen si se requiere reevaluar o revisar nuevamente su caso.

# Ruta Alternativa de Atención y Protección con Enfoque Diferencial y Territorial

"Debido a las connotaciones de nuestro territorio y a la ausencia de algunas entidades del estado, haciendo uso de las autoridades étnicas – territoriales y a las entidades estatales presentes en este territorio, la ruta de protección que propongo es la siguiente":

## 1. La ruta se inicia con el representante del consejo comunitario (local y/o mayor).

En el marco del reconocimiento de las autoridades étnicas territoriales es importante iniciar la ruta por allí, debido al papel que ejerce el representante en el territorio y porque a su vez pasa a ser la autoridad mayor dentro del territorio.

## 2. Personería local

El personero decepciona la petición y debe llenar un formulario.

Si no hay personero y hay una estación de policía se acerca a pedir medida de protección urgente, a cual consiste en que lo movilicen del territorio.

## 3. Radicar Denunciar en la Fiscalía.

Esta debe investigar y establecer de donde provienen las amenazas

## 4. Defensoría del pueblo

En la defensoría del pueblo solicitan la protección y la atención; esta hace el oficio y lo envía a la UNP, para que esta decreta medidas urgentes y haga el estudio de riesgo.

La defensoría también debe dar Trámite a la solicitud ante la UNP y oficio a la fiscalía.

## 5. Casas de refugio

Estas prestan el servicio de hospedaje transitorio para las mujeres víctimas del conflicto armado.

## 6. Comunidad internacional

ACNUR, NACIONES UNIDAS Y CRUZ ROJA INTERNACIONAL.

## 7. Alcaldías y gobernaciones

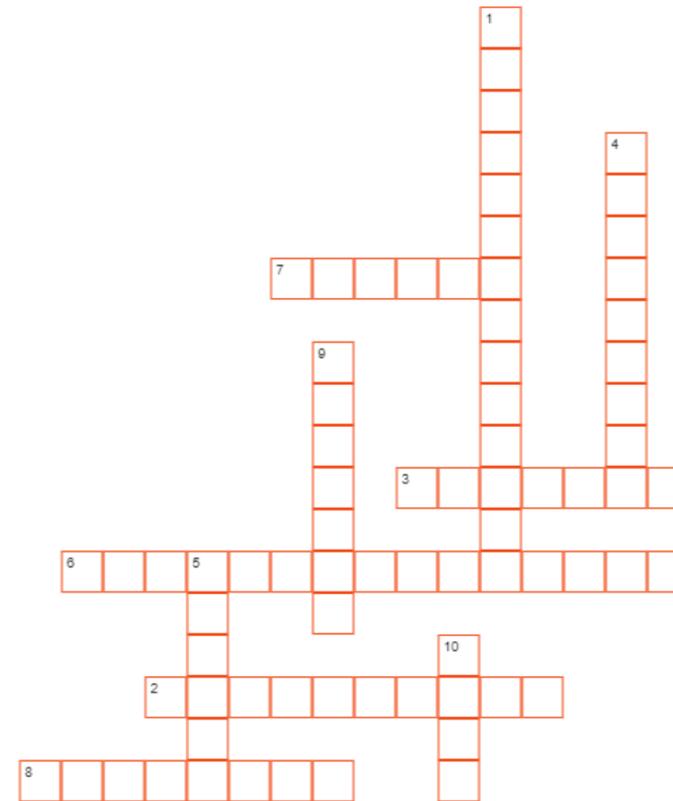
Deben tener programas especiales para la protección de los líderes y lideresas.

### Sabías que...

Existe la ley de víctimas 1448 del 2011. Esta ley reconoce la existencia de la diversidad étnica y territorial de las víctimas del conflicto armado en nuestro país, en la cual ustedes como líderes y lideresas están inmersos.

# PROTECCIÓN Y AUTOPTOTECCIÓN PARA LÍDERES

Este crucigrama esta diseñado y dirigido al tema de protección y autoprotección para lideres



Created by <https://www.crucigrama-online.com>

## Horizontal

7. Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño
3. Modo de actuar de la persona que pone interés y atención en lo que hace para que salga lo mejor posible
6. Es el conjunto de acciones que una persona o comunidad, colectivo o grupo étnico y el Estado realizan desde el momento en que se solicitan las medidas de protección hasta que finalizan
2. Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca
8. Cosa o persona que constituye una posible causa de riesgo o perjuicio para alguien o algo

## Vertical

1. Son el conjunto de acciones encaminadas a la protección, realizadas por uno mismo, para sí mismo
4. Grupo social del que forma parte una persona
9. Persona que encabeza y dirige un grupo o movimiento social, político, religioso, etc.
5. Señal o aviso de un peligro
10. Existencia de los seres que tienen esa propiedad





**Propuesta  
Experiencia Piloto en Protección y Autoprotección**



